



ANUNCIO

Por orden del Sr. Presidente de la Comisión de Selección para cubrir por el procedimiento de concurso de méritos, el puesto de **Jefatura de Negociado de Asistencia Técnica de Planeamiento y Gestión Urbanística**, por medio del presente se hace constar, que en la sesión celebrada por la citada Comisión el día 27 de noviembre de 2024, se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las Actas de las sesiones celebrada los días 15 y 25 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Aprobar la puntuación definitiva obtenida por los candidatos según el siguiente orden decreciente:

Aspirante	ANTIGÜEDAD (30)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40)	MEMORIA (30)	TOTAL
Díaz Tello, Miguel	24,65	25,94	30	80,59
Soriano García, Juan José	27,45	12,70	29	69,15
Vizán Sepe, José Antonio	30	4,05	26,66	60,71

TERCERO.- Proponer que **D. Miguel Díaz Tello** sea nombrado, por el órgano correspondiente, como **Jefe de Negociado de Asistencia Técnica de Planeamiento y Gestión Urbanística**, al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

CUARTO.- Dar traslado de las Actas de las sesiones celebradas por la Comisión de selección al Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar en el Tablón de Edicto del Ayuntamiento de Málaga y en la Web de la GMU, los acuerdos adoptados por la Comisión en la presente sesión.


Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose constar, que los interesados que así lo deseen, podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante la Comisión sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, adquiriendo los acuerdos adoptados carácter definitivo pasado dicho plazo. Contra la resolución que resuelva las reclamaciones se podrá

Código Seguro De Verificación	aj9BsxhFWYIJr9vn/uQ9Hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Heredia Melero	Firmado	29/11/2024 09:43:09	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aj9BsxhFWYIJr9vn/uQ9Hw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Gerente Municipal de Urbanismo. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante la Comisión.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo: M^a del Pilar Heredia Melero

Código Seguro De Verificación	aj9BsxhFWYIJr9vn/uQ9Hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Heredia Melero	Firmado	29/11/2024 09:43:09	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aj9BsxhFWYIJr9vn/uQ9Hw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			